

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, donde se ha mudado la imprenta, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

INTERIOR.

PROCLAMA del Exmo. Sr. presidente de la república, al ejército.

Compañeros de armas: La publicación de un impreso subversivo y sedicioso en primer grado, que justamente ha excitado una general indignación en esta capital, llamando á la vez seriamente la atención de las augustas Cámaras y del Gobierno, me impone el deber sagrado de dirigiros la palabra. Deseo ardientemente evitar los estravios de la opinión y de las interpretaciones malignas, á que pudiese dar lugar á los enemigos del orden, la lectura de dicho impreso, y en su consecuencia las producciones de algunos escritores, acusando á la administracion actual, falsamente y calumniosamente, de no haber procedido de la manera que exigen las leyes en caso de tan peligrosa trascendencia.

Os aseguro, que cuando pensé llamar al autor de dicho folleto, para ocupar una silla en el gabinete, estaba yo muy distante de creer que abrigase las tan impolíticas como antinacionales ideas, de establecer la monarquía en nuestro país, y que ésta fuese regida por un príncipe extranjero.

Os confieso francamente, que me han sorprendido semejantes delirios, tanto mas, cuanto que están en contradicción con los principios republicanos que el espresado autor manifestó públicamente ántes de su viaje á Europa; y mucho mas me ha sorprendido el atrevimiento, con que ha difamado todas las clases de la sociedad y denigrado á la nación á que pertenece.

Yo considero semejantes publicaciones, como la erección de un nuevo estandarte, levantado para el fomento de la guerra civil, que por tantos años nos ha agitado, y por lo mis-

mo muy perjudiciales á la tranquilidad interior, no menos que á la independencia y dignidad nacional, de que vosotros sois el mas firme sosten.

¡Soldado! Yo recuerdo con infalible placer vuestros importantes servicios que habeis prestado para el logro de nuestra emancipacion; y os conjuro en nombre de la patria, á permanecer conmigo, ántes que permitir entre nosotros cualquiera dominacion estrangera.

Para tan noble y patriótico objeto, cuento con la cooperacion de toda la nacion, á quien oportunamente dirigiré mi voz, y con las simpatias de todas las repúblicas del continente; pero para conseguirlo, no me cansaré de repetiros, que necesitamos de paz interior y de la mas perfecta union entre nosotros.

Sí, compañeros: unámonos todos en la mas fraternal concordia, y triunfaremos de cuantos enemigos interiores y exteriores pretendan privarnos de nuestra independencia; y de una libertad justa, á que protesta consagrar con vosotros, hasta los últimos restos de su existencia, vuestro presidente y compañero de armas—*Anastasio Bustamante.*

México, Octubre 23 de 1840.

Continúa el artículo de policía, seguido en el número 84.

ESCUELAS.

Bajo de tales principios, entiendo, que há salido la ordenanza de escuelas, publicada por bando en esta capital, el 17 de Junio del presente año: está bien: ¿y qué es lo que resta? ¿Qué? lo principal: que se lleve á puro y debido efecto, sin la mas mínima consideracion y disimulo: que la Comision y Junta de instruccion, así como las demás autoridades, cumplan debidamente con su cargo, aunque teman la persecucion, la calumnia, el

desaire y cuanto sugiere la malignidad, pues el funcionario recto y justo, solo debe cumplir, pésele á quien le pese, y hacer observar y cumplir las leyes. ¡Acaso será la primera vez que se vea alhagada la perfidia y el encono del malcontento, contra el honrado que cumple con su deber? No: hay repetidos casos que pudieran numerarse, comenzando por el memorable Revillagigedo aquí, y en la Havana con el benéfico Tacon. ¡Pero para qué apelar á esas épocas, cuando en el año de 835, se palpó la que nos ocurrió á la comision de instruccion pública, del Exmo. Ayuntamiento, compuesta de mis dignos compañeros capitulares, el Sr. D. German Landa, D. Manuel Alvear y yó? Es el caso: que habiendo tenido el Sr. Landa (presidente de ella) denuncia cierta, de que en un callejon de México, habia una accesoria con el nombre de *Amiga*, en la que de dia se veían criaturas recibiendo la enseñanza, y de noche servia de casa de prostitucion, se puso de acuerdo con la comision; y satisfecha esta, de la certidumbre de la denuncia por los informes secretos que adquirió, pasamos los tres á la citada accesoria, en la que encontramos cosa de veinte ó mas criaturas de diversas edades, y además dos *Sirenas* que en la pieza de adentro se hospedaban: confiando el exámen de las criaturas el Sr. Landa, á mi cuidado, en su presencia la verifiqué; y tubimos el desconsuelo de ver, que á nada en lo absoluto contestaron; y héchole cargos á la preceptora, dijo que era verdad que solo tenia á aquellas criaturas, para que no molestasen en sus casas, por lo que le daban un real semanario por cada una de ellas. Determinó la Comision prevenirla, que no volviese á tener ninguna criatura en su casa, hasta interin no se examinara y probara su buena conducta y honradéz.

(Continuará.)

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—
Casa de vdes., Septiembre 30 de 840.

Muy señores míos: suplico á vdes. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico, la adjunta producción, si es del agrado de vdes. poniendo ó quitando lo que les parezca; y entre tanto, manden á este afectísimo y atento servidor Q. SS. M. B.—
Felix Cardenas.

AVISO AL PUBLICO.

De los bienes que *in illo tempore* hacian el patrimonio de nuestra moribunda hacienda pública, parece que ha quedado aún el grande y hermoso edificio de la ex-inquisicion, que si bien por marras tubo el objeto de guardar en él á los judios, apóstatas y heréges; mas hoy á los católicos, apóstólicos, romanos, que solo han delinquido, y delinquen en delitos de malos cristianos; asi es que, el que quisiere hacer postura á dicho único monumento de nuestra heredad, puede ocurrir á la almoneda de dicha hacienda, en donde se le admitirá la que hiciere.

Lamentos de la hacienda pública.

Aprended, flores, de mi
Lo que vá de ayer á hoy:
Ayer maravilla fui
Y hoy sombra de mi no soy.

En abundancia nacida
Y con oro alimentada,
Siempre, siempre respetada
Fui de todos y atendida:
Nunca; jamás; en la vida
De miseria padeci;
Mas hoy por el frenesí
De la ambicion condenada,
Me veo pobre, y arruinada,
Aprended, flores, de mí.

Cuando en mis arcas reunia
Millones en plata y oro,
Apénas habia tesoro
Mas imponente á fé mia;
Asi es que, por mi tenia
Tanta riqueza un Godoy,
Que el mas cuantioso comboy;
Mas en circunstancias tales,
Aprended de mí, mortales,
Lo que va de ayer á hoy.

La Inglaterra, la Francia,
La China, y en conclusion,
Todos en espectacion
Estaban de mí substancia.
Fué tal mi preponderancia
Por el auge en que me vi,
Que envidia de todos fui;
Y si me he llegado á ver
Pobre, me queda el placer,
Que ayer maravilla fui.

En el teatro del gran Mundo
Nadie fué el primer papel
Como yó, que en dar cuartel
Fui entre todos, sin segundo;
Y si bien porque no abundo
En riqueza, ya no doy
Dí mucho al orbe, ántes de hoy,
Y por la suerte pasiva
Mi pena es tan afflictiva,
Que hoy sombra de mí no soy.

NOTA.—Es un hecho, que si la hacienda pública, desde un principio hubiera tenido los correspondientes pilotos, lejos de hallarse hoy en un estado ruinoso, debería verse en un tal cual engrandecimiento, á pesar de las desgracias ocurridas que lamentamos; siendo un dolor, que todavia no se conoce el muy indispensable; aunque obvio recurso de la economia, bajo cuyo fundamental cimiento, giran todas las sociedades del universo.

Tribunal superior del Departamento de México.

Señores editores del *Mosquito*.—
Apreciables amigos: suplico á vdes. se sirvan insertar en su periódico, la siguiente sentencia, ofreciendo á vdes. cuantas mas noticias apetezcan, para que en sus columnas pueda retratarse al vivo, y conocerse al natural, al benemérito Lic. D. Ignacio Cid del Prado.

Es de vdes. &c. &c.—N.
México; Octubre 20 de 1840.

Vistos: Se declara haber incurrido en responsabilidad, el ex-juez, Lic. Cid del Prado, á quien se ha porcompurgado con las molestias ocasionadas por el presente proceso, con denándosele en las costas, de cuya regulacion se excluirán las que corresponden á los escritos de la acusadora, de donde se tacharán las indecorosas espresiones que se vierten contra dicho ex-juez: se reponen las cosas al estado que tenian ántes del 27 de Septiembre del año de 1838, á cuyo efecto se librá al juez de Teotihuacán la orden correspondiente, con prevencion de que proceda contra el ex-alcalde, D. Mariano Martinez, y los testigos de asistencia que suscriben el documento del párrafo 2 del cuaderno 4.º por la falsedad en que incurrieron al estenderlo en papel de vienio posterior á su fecha, advirtiéndose á dicho juez, que en cuanto á los segundos, continuará la causa hasta pronunciar sentencia definitiva con arreglo á las leyes, y respecto del primero, practicadas las diligencias del sumario, dará cuenta á este tribunal. Se previene á la secretaría que para lo sucesivo no admita escritos que no estén firmados por algun abogado: y por último, se reservan sus derechos á D. Mariano Gon-

zalez para que los deduzca como y cuando le convenga. Y lo firmaron.—*José Zamorano.*—*Mariano Villela.*—*Agustin G. Eguiarte.*—*Luis Lozano.*—*José Montañon.* secretario.

Señores editores del *Mosquito*.—
Muy señores míos: como todos los dias se repiten infracciones considerables en perjuicio del orden, de las leyes establecidas, y muy particularmente de los que carecen de favor y proteccion, me ha parecido necesario denunciar á la opinion pública algunos errores, que si bien son consecuencias de la relajacion que existe en la sociedad, no por eso deja de herir en los mas sensible, los méritos, la antigüedad y el crédito de los que son postergados, unicamente por colocarse ahijados que pocos ó ningunos servicios se les conocen.

Al ascenderse de la clase de capitanes, á la de teniente coronel á D. Francisco Berra, no solo se han traspasado el orden y las leyes, sino que se ha desconocido el verdadero mérito, único que tal vez podría cohonestar un paso tan abanzado, y eso sin agraviar la multitud de capitanes mas antiguos que Berra, la porcion de primeros ayudantes que se olvidaron, y los doce ó catorce comandantes de batallon, que en nada han desmerecido para ser considerados.

Se hacen cada vez mas de notar estas conexiones gratuitas del Gobierno, si observamos los hombres á quienes se prodigan. Sabemos que se acaba de recibir en la clase de primer ayudante, al memorable Sr. general de Tabla (1) D. Pablo Barrera; y que al mismo tiempo de recibirlo, se le confiere el empleo de teniente coronel: como ignoramos los servicios que este señor haya prestado en San Luis, lo mismo que los prestados por Berra en esta capital, deseariamos tenerlos á la vista para aplaudir con justicia el tino con que se premian servicios importantes, ó estimularnos á imitar hombres que merecen tantas y tan sorprendentes recompensas.

Antes de concluir, deseariamos que la Plana mayor como tan interesada en el orden y regularidad de los ascensos, y como tan afecta á la justicia y equidad, reprimiera con la fuerza, que le dá su resorte, unos hechos que todos los dias forman nuevos descontentos, y que no hacen honor á la administracion que los prodiga.—*Los Moscos.*

[1] Se usa de esta espresion por que la concesion de la banda verde, la tiene para los dias de festividad religiosa ó nacional, que son las que se titulan como tales.

Señores editores del *Mosquito*.— Si la maldad y piladas de los hombres, son dignas del mas severo castigo, y de estamparse como ya lo he hecho en los papeles públicos, así las virtudes y honradez, son dignas de un elogio y del justo premio.

Como quiera que yo todo lo averiguo, y en todas partes entro sin ser visto, he presenciado un caso digno de escribirse con letras de oro, para perpetua memoria en los fastos de la historia, y dar un ejemplo de honradez, de virtudes y de delicadeza, y es el siguiente.

D. Juan Nepomuceno Veraza, joven de 22 años, y comerciante en la calle de la Monterilla, por el mal estado que en lo general guarda el comercio, por la nociva ley del 15 por 100, contrajo como todos los de su clase, compromisos; y así como otros de mucho mas capital que el suyo, se han presentado quebrados ó pedido esperas. Veraza prefirió quedarse sin su negociacion, prescindir de sus comodidades, y quedarse en la que ántes fué suya, de un simple encargado, primero que dejar de pagar á sus acreedores, quienes religiosamente quedarán cubiertos de las cantidades que les adéuda.

El que suscribe está seguro que la mas ligera insinuacion de Veraza, hubiera sido bastante para que sus dichos acreedores, no solo le hubieran concedido esperas, sino es tambien dándole efectos para el giro de la negociacion que afaer de inmenso trabajo, habia aumentado este jóven virtuoso, que es el apoyo de su numerosa familia; y el que por cumplir, se sujeta á quedar de dependiente, encargado de la casa de Ibarrola, y perder lo que habia adquirido, es digno de elogio. Por lo tanto, no puedo ménos que recomendar esta conducta en todo el público, y presentarle este modelo de honradez, de virtud y delicadeza, no comun en nuestro siglo.

Soy de vdes. afectisimo servidor
Q. B. S. M.—*El Cardillo*.

OCTUBRE 27 DE 1840.

En el editorial del *Mosquito* de 7 de Mayo del pasado año de 839, comenzó á salir á la luz pública, y á ver la nacion toda, un discurso dividido en ocho trozos editoriales, y que con la denominacion de „Segundo informe *Secreto al pueblo soberano*, „con puntas de consejos &c.” concluyó hasta el del dia 31 del mismo mes ya citado, cuya interesantísima lectura no solo fué recibida sin repro-

che alguno público ni privado, sino ántes bien aprobada y generalmente aplaudida por la imparcialidad sensata que logró hacerse de aquella coleccion de periódico-exemplares dentro y fuera de la capital, y acaso de la república. En esa pieza, hija de la pureza de sentimientos y patriotismo de su autor, se vé palpablemente demostrada la inexorable necesidad de nuestra organizacion política por una forma de Gobierno, sea cual fuere, con tal que la veamos sabiamente sistemada y con energía protectora de todos y cada uno de nuestros intereses públicos, sin atingencia ni reliquia alguna de los vicios de la actual y sus precedentes, que tanto han vulnerado á esta desgraciada nacion, y aproximadola á su total ruina ó esterinio político; consiguientemente hemos estado por la Convencion, que cual único remedio de tantos y tan gravísimos males que nos oprimen, desea ya no solo el espíritu de oposicion al actual sistema, sino la nacion toda entera, con tal que aquella representacion verdaderamente nacional, no sea compuesta de hombres parciales y ciegamente interesados en sostener cualquiera de los dos sistemas republicanos que se hallan hoy rivalizando entre los desavenidos mexicanos, porque ya es visto que ninguno de ellos ha de hacer la prosperidad pública del Anahuac.

Casi en todos los editoriales de este periódico, hemos tratado esta materia con toda la imparcialidad y franqueza que nos caracteriza, particularmente en los ocho números á que nos hemos referido al principio de este artículo; y como hemos visto que por ninguno de ellos hemos sufrido persecucion de ninguna clase, quedamos convencidos hasta la evidencia de que no hemos pecado en política al proponer hace mas de año y medio, la Convencion redentora de la república mexicana, ni creemos que en esa propuesta tan generalmente aceptada, por todos los desinteresados y sensatos, se haga consistir en esta vez el anatema político que persigue al Sr. D. José Maria Gutierrez Estrada, con motivo de la carta que acompañada de otras piezas acerca del mismo objeto, ha dirigido á su E. S. el presidente de la república, siendo víctimas de su publicacion, uno de nuestros editores que la dió á la luz pública y el dueño de la prensa que la imprimió, acaso sin un pleno conocimiento de su contenido y objeto. Nosotros, que somos y siempre nos hemos afanado por ser consecuentes á nuestros principios, no titubeamos en hacer nuestra la carta del Sr. Gutierrez Estrada hasta donde persuade y manifiesta sin error, la necesidad de

una Convencion nacional y sabiamente libre para organizar á la nacion misma con la forma de Gobierno que mejor cuadre á los mexicanos, sea cual fuere, con tal que los haga felices y respetables á la faz del universo político. Pero la reprobamos y no hacemos nuestra en la avanzadísima propuesta de un príncipe extranjero para que venga á plantear la monarquía mexicana que habria de regirnos en lo sucesivo, con recitacion del plan de Iguala y tratados de Cordova, al hacerse nuestra independencia política; porque de luego á luego se advierte cuál pueda ser el objeto directo de aquel escritor, á mas de la degradacion que trae consigo su carta para todos y cada uno de los mexicanos, y la dacion de ella es el paso mas impolítico que ha podido concebirse, aun cuando por otra parte quisiéramos respetar la opinion del Sr. Gutierrez Estrada, como la de un escritor extraño, y no nacional, ni mexicano.

Este ha sido nuestro sentir relativo á la repetida carta, que llama la atencion del dia, desde que nos pudimos poner al alcance de su contenido y objeto, y al publicar nuestro humilde concepto, protestamos ante el público sensato que no somos compelidos por la prision que sufre nuestro coeditor el capitán D. Francisco Berrospe, con mas la del Sr. Cumplido, sino porque esa es nuestra íntima y sincera conviccion, como hombres que pensamos y como mexicanos que somos. De dentro de nosotros mismos vengan en santa hora el sistema que la nacion quiera darse, siempre que él sea el que venga á sistemar la paz tan deseada entre los mexicanos, y los haga perpetuamente felices, yá que las repúblicas democrática y aristocrática no han podido producir aquellos ópimos frutos de la libertad popular y republicanismo bien entendidos; pero no nos sugetemos á mandatarios extraños, porque entonces si es seguro que de independientes y libres del imperioso influjo de las demás naciones, pasamos mal de nuestro grado á ligados y esclavos. Tiempo es todavía de que la nacion se sisteme, segun lo demandan la prudencia y su comprometida situacion pública, sin dejarse llevar á su inexistencia por las parcialidades intestinas que en competencia la devoran, cual presa disputada entre dos tigres carnívoros que no sacian su rábida famelica. Tiempo es todavía de que se despeje esta madre pátria y se salve por salvar siquiera á sus inocentes hijos. Y tiempo es todavía, en fin, de que los mexicanos nos desengañemos respecto de nuestras pueriles rivalidades, y nos convenzamos de que no

habrá paz ni prosperidad nacional entre tanto el aspirantismo, interes al sacro erario, y demás pasiones inobedientes sean las que rijan el llamado patriotismo.

Restanos manifestar que el notorio desinterés y verdadero patriotismo que por muchos años ha manifestado nuestro coeditor D. Francisco Berrospe, en esta clase de trabajos periódicos, han sido altamente ofendidos por las personas que aseguran en el público, que vendió su firma para la publicación de la carta del Sr. Gutierrez Estrada, lo cual es absolutamente falso y los desafiamos á la prueba.

Es muy digno de leerse el discurso del Sr. Troncoso, que pronunció en la Cámara de diputados, sobre el estanco, monopolio ó contrato del tabaco, y que se ha publicado en el Diario del Gobierno, en 25 del próximo pasado. No lo insertamos, porque es muy dilatado para nuestras columnas; pero bástenos decir que está fundado en razones concluyentes contra las sinrazones, sofismas y caprichos ó temeridades de los diputados que cierran voluntariamente sus ojos para no verlo anticonstitucional, nulo y gravoso que es ese monopolio que llamamos contrato del tabaco, cuando en nuestro juicio no es, sino un hecho escandaloso y el mas enérgico en el actual sistema, para probar que este es quimérico, pues lo contrarían los caprichos, los despilfarros y la fatuidad ó cosa peor de los que creen ó intentan persuadir que hay libertad en donde se vé la esclavitud, aun cuando esta residiese en un solo punto del país que se dice libre. El tabaco lo es por naturaleza, como cualquier otro fruto de los que produce nuestro feraz suelo, y no lo es menos la industria del hombre que se ejercita en su cultivo. El pueblo en su mayoría necesita del tabaco en algunos casos de grave urgencia, y en todos, para satisfacer los apetitos ó usos de su costumbre. Necesita tambien de la industria, esto es: de la accion de los brazos del cultivador, de sus desvelos y sudores, previa su inteligencia, para coger un tabaco en toda su madurez, sano y grato al gusto de sus consumidores, quienes por falta de estas cualidades, desprecian el tabaco serrano ó silvestre que todos conocemos por su abundancia, y distinguimos de otros por su gusto aspero y carácter nascivo.

Pero con un rasgo de pluma, con un decreto de aquellos que se fulminan á cada paso en esta república, á favor de unos cuantos avarientos y en perjuicio de toda la nacion, acabó la libertad del tabaco: cesó su indus-

tria, ó cuando menos el empeño de su cultivo, y encadenado hoy al monopolio de unas cuantas personas insaciables de riquezas, el pueblo todo resiente sus consecuencias, pues es constante que está obligado por la fuerza á comprar un mal fruto cuales el tabaco que se le espnde en puros y cigarros pésimamente contruidos; y cuidado como hay quien los vende razonables de contrabando, por que en el momento tendrá que resentir la pérdida de sus efectos, los asaltos y ultrajes que prodigan la buengente de los guardas; y por conclusion, la multa que será en beneficio de unos cuantos soberanos de la república mexicana, ante quienes ni el mismo Supremo Gobierno se atreve á alzar la voz; pero si cierra sus oídos y se tapa los ojos para no ver la miseria del pueblo, ni oír sus clamores contra el formidable despilfarro que nuestros gobernantes llaman *marcha política constitucional*.

¿Y qué dirémos de las vejaciones que sufre el pueblo por medio de las continuas contribuciones que se le imponen para remplazar las grandes sumas que el Gobierno deja de percibir con su indiscretísimo contrato de tabacos? Ya fastidia tratar estas especies ante unos señores que se han propuesto no atender á la razon ni á ningun género de economías. De consiguiente, no hay mas que seguir envueltos en el despeno de las calamidades á que estamos condenados todos los mexicanos.

No solo el tabaco se ve sugeto al monopolio de unos cuantos poderosos, sino tambien se quiso sujetar á ese, el algodón en greña aunque despepitado pues así lo pretenden ya los maquinistas ó fabricantes, para acabar de arruinar la naciente industria de ese giro, contradiciendo á los principios con que en favor de ella, se estableció el Banco de Avio.

ERRATA.

En el núm. anterior (85), plana 1.ª columna 1.ª, línea última dice, su misma cuna, lease su *mimada* cuna.

AVISOS.

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento de México.

Se ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento de esta capital, un sitio que se halla entre el callejón de Coconepa y espalda de la parroquia de la Palma, cuya dimension superficial es de 2.847 varas cuadradas, y sus linderos son: por el Norte un solar de D. German Vega: por el Poniente la espalda de dicha Iglesia: por el Sur una casa perteneciente á la referida

parroquia y terreno valdio; y por el Oriente un sitio que pertenece á la testamentaria de la Sra. Retana y casa de la misma; lo que se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. Ayuntamiento, dentro de cuarenta dias contados desde hoy, no solo á presentar los títulos, sino á justificar además que ya tiene limpio y cercado el terreno, en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que, pasado dicho término, sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero del año de 1835.

México, Septiembre 30 de 1840.—
Juan N. de Vertiz. 3 v.—3.

Se ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento de esta capital, un sitio que se halla en el barrio de Santa Cruz y Soledad, en la rinconada de la plazuela del Susanillo, cuya dimension superficial es de 358 y tres cuartas varas cuadradas, y sus linderos son: por el Norte, con la segunda calle de Manzanares: por el Poniente, casa de D. Francisca Martinez: por el Sur, con casa de D. Cristóbal Oñate; y por el Oriente, la plazuela del Susanillo: lo que se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. Ayuntamiento, dentro de cuarenta dias contados desde hoy, no solo á presentar los títulos, sino á justificar además, que ya tiene limpio y cercado el terreno, en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero del año de 1835.

México, Octubre 5 de 1840.—Lic.
Cástulo Barreda, oficial mayor. 3 v.—3.

IMPRESA DEL MOSQUITO,
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel, núm. 13.